LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 680/2025
LEY DE FECHA 22 DE JULIO 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, en el marco del Régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos, tiene la atribución de reconocer a personalidades e instituciones cuya labor profesional, institucional o social haya contribuido de manera significativa al fortalecimiento de los valores democráticos, el Estado de Derecho y el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la **Dra. Norma Velasco Mosquera**, en su alta investidura como **MAGISTRADA POR EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**, representa los valores de la rectitud, imparcialidad, compromiso con la justicia y defensa de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la visita oficial del Dra. Norma Velasco Mosquera a nuestro municipio reviste especial relevancia institucional, en tanto fortalece los lazos de cooperación entre el Órgano Judicial y las entidades territoriales autónomas, promoviendo un mayor acercamiento entre la administración de justicia y la ciudadanía.

Que, en virtud de estos méritos, y como expresión del aprecio y hospitalidad del pueblo chiquitano, es justo y necesario otorgar la distinción de "HUÉSPED ILUSTRE" a tan distinguida autoridad judicial.

POR TANTO

En el marco de sus competencias el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la presente Ley Municipal Autonómica de distinción de "HUÉSPED ILUSTRE".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se declara "HUÉSPED ILUSTRE" a:

DRA. NORMA VELASCO MOSQUERA
MAGISTRADA POR EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2025.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO ¡Trabajando por su gente! Santa Cruz - Bolivia

Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO